

Órgano:

Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

Documento:

Plan de Trabajo

Fecha:

Marzo 2014



Plan de Trabajo de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán 2014-2015

Índice

1. Siglas	5
2. Objetivo General	6
3. Misión.....	7
4. Visión	7
5. Diagnóstico	7
5.1. Estructura Orgánica y Atribuciones Normativas de la UTVME.....	10
6. Ejes Transversales.....	11
6.1. Objetivo.....	12
6.2. Estrategia transversal de fortalecimiento institucional.....	12
6.2.1. Coordinación con la Secretaría General del IEM.....	13
6.2.2. Coordinación con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	13
6.2.3. Coordinación con la Vocalía de Organización Electoral	14
6.2.4. Coordinación con la Vocalía de Administración y Prerrogativas.....	14
6.2.5. Coordinación con el Departamento de Comunicación Institucional ...	15
6.2.6. Coordinación con los Partidos Políticos.....	15
6.3. Estrategia Transversal de seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo .	16
6.3.1. Calendario Electoral	16
6.4. Estrategia transversal para incluir la perspectiva de género e incrementar la participación del voto de mujeres migrantes.....	22

7.	Estrategia General	23
8.	Líneas Generales de Acción	24
8.1.	Primera Línea de Acción. Imagen Institucional de la UTVM.	24
8.1.1.	Logo.....	24
8.1.2.	Eslogan.....	25
8.1.3.	<i>Hashtag</i> y otros símbolos de identificación.....	25
8.2.	Segunda Línea de Acción. Vinculación con entidades públicas y privadas. 26	
8.2.1.	Convenios de Colaboración interinstitucional con entidades públicas de los tres ámbitos de gobierno.	27
	• Instituto Federal Electoral / Instituto Nacional Electoral	27
	• Secretaría de Relaciones Exteriores	28
	• Servicio Postal Mexicano	28
	• Municipios del Estado.	28
8.2.2.	Colaboración con particulares.	29
	• Elaboración de cartas de invitación personalizadas.....	29
	• Clubes, Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de Migrantes ...	29
	• Universidades	30
	• Colaboración de Empresas	31
8.3.	Tercera Línea de Acción. Vinculación Internacional.....	31
8.3.1.	Estrategia Presencial.....	31
8.3.2.	Promoción y difusión en el extranjero.....	32
8.3.3.	Programa de Acercamiento Personal con Migrantes.....	33

8.3.4. Participación con consulados y embajadas del mundo	33
8.4. Cuarta Línea de Acción. Propuesta de Estrategia de Promoción y Difusión.	34
8.4.1. Instalación de Módulos de Información	34
• Aeropuertos.....	34
• Terminal de Autobuses de Morelia.....	35
• Escuelas.....	35
• Ayuntamientos	36
• Oficinas de Trámite de Visas para Estados Unidos	36
• Dependencias de los tres órdenes de gobierno.	37
8.4.2. Estrategia Digital.....	37
• Micro sitio	37
• Facebook	38
• Twitter	38
• Youtube.....	38
• Google +	39
• LinkedIn.....	39
8.4.3. Estrategia de Difusión Focalizada a Municipios.....	39
• Radio.....	39
• Perifoneo.....	40
8.4.4. Habilitación de una línea telefónica internacional (Toll Free)	40
8.4.5. Televisión	40

8.4.6. Calcomanías, microperforados, pósters, dípticos, pulseras y otros medios 41

8.4.7. Participación de Personalidades Públicas y Líderes de Opinión 41

1. Siglas.

Sigla	Significado
CEEMO	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
COECYT	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CVME	Comisión Para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral o su equivalente
EUA	Estados Unidos de América
IEM	Instituto Electoral de Michoacán
IFE	Instituto Federal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LVME	Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero
PEP	Paquete Electoral Postal
SMRTV	Sistema Michoacano de Radio y Televisión
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UTVME	Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

2. Objetivo General

Diseñar e instrumentar estrategias o planes de acción donde la eficiencia y eficacia, garanticen e incrementen la participación de los michoacanos en el extranjero en el proceso electoral ordinario para elección de Gobernador de Michoacán, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 347 del CEEMO.

3. Misión

Garantizar el derecho humano a sufragar de los michoacanos residentes en el extranjero consagrado en la legislación, proporcionando las herramientas necesarias a fin de contribuir en el desarrollo de la democracia en la entidad.

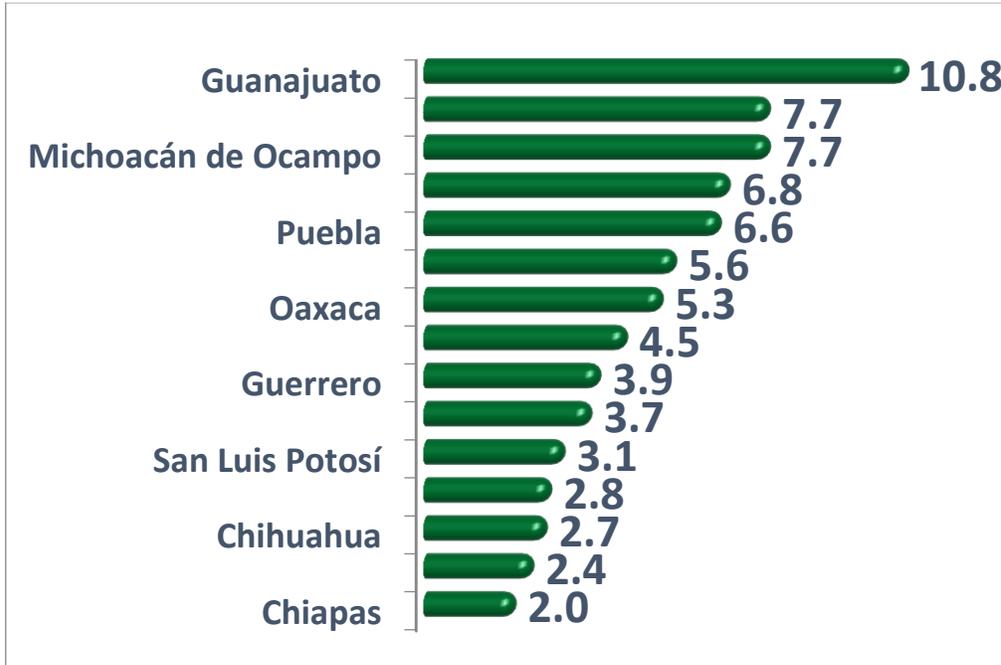
4. Visión

Ser un referente nacional en la implementación de estrategias para la obtención del voto desde el extranjero, consolidando a la vez, las bases para el surgimiento de una real cultura política y democrática fuera del territorio nacional generando además nuevas sinergias que permitan incorporarse al cuerpo normativo para hacer eficiente el voto de los michoacanos en el extranjero.

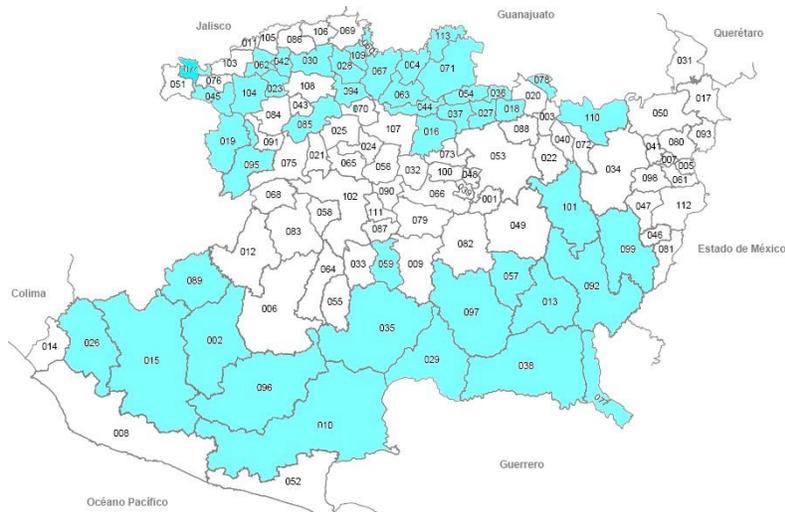
5. Diagnóstico

El Estado de Michoacán de Ocampo se ha consolidado como una de las entidades de la República que tiene la tasa migratoria más alta. Según datos del INEGI, Michoacán ocupa el segundo lugar en porcentaje de migrantes internacionales por entidad de origen de la migración, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:¹

¹ Fuente: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/doc/presentacion.pptx>. Consultado el 4 de marzo de 2014.



Los municipios que presentan una mayor incidencia de despoblamiento entre los años de 2005 a 2010 fueron los de Carácuaro, Chinicuila, Chucándiro, Coalcomán de Vázquez Pallares, Morelos, Tumbiscatío y Tzitzio.²



3

² INEGI, II Censo de Población 2005, INEGI, Censo General de Población 2010).

Así también, tenemos que de los flujos migratorios del Estado de Michoacán, la mayoría de los mismos se concentran en Estados Unidos, de acuerdo al CONAPO, se estima que en 2010 había aproximadamente 1.2 millones de migrantes michoacanos viviendo en EUA.⁴

El peso relativo de los migrantes radicados en Estados Unidos con respecto a la población que reside en las entidades de origen constituye un indicador que revela el impacto demográfico de la migración internacional. Así, los migrantes michoacanos en EUA representaron el 27.5% de la población residente en la entidad.⁵ La cual asciende aproximadamente a 4'500,000 de michoacanos en el extranjero.⁶ Por lo anterior, como ya se asentó en líneas precedentes, Michoacán ocupa el segundo lugar nacional de migrantes.

Ahora bien, de la población michoacana que reside en Estados Unidos, se tienen datos que indican que el circuito de migración internacional más fuerte de michoacanos en Estados Unidos se concentra en los Estados de California, Texas, Illinois, Florida y Georgia.

Tomando en consideración un estudio llevado a cabo por el CONAPO se tiene que los 23 municipios con mayor grado de intensidad migratoria son Álvaro Obregón, Charo, Chavinda, Chucándiro, Coeneo, Copándaro, Cotija, Ecuandureo, Huandacareo, Huaniqueo, José Sixto Verduzco, Jungapeo, Lagunillas, Marcos Castellanos, Morelos, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro, Queréndaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Venustiano Carranza y Villamar;⁷ por lo que las estrategias que deberá de implementar la UTVME se concentrarán primordialmente en dichos municipios.

³ Ibid.

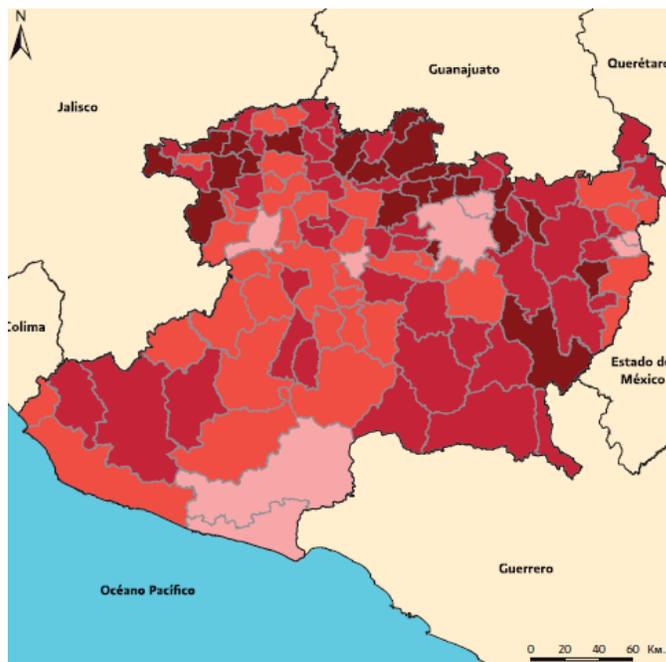
⁴ Fuente http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Poblacion_residente_en_Estados_Unidos. Fecha de consulta 5 de marzo de 2014.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Fuente

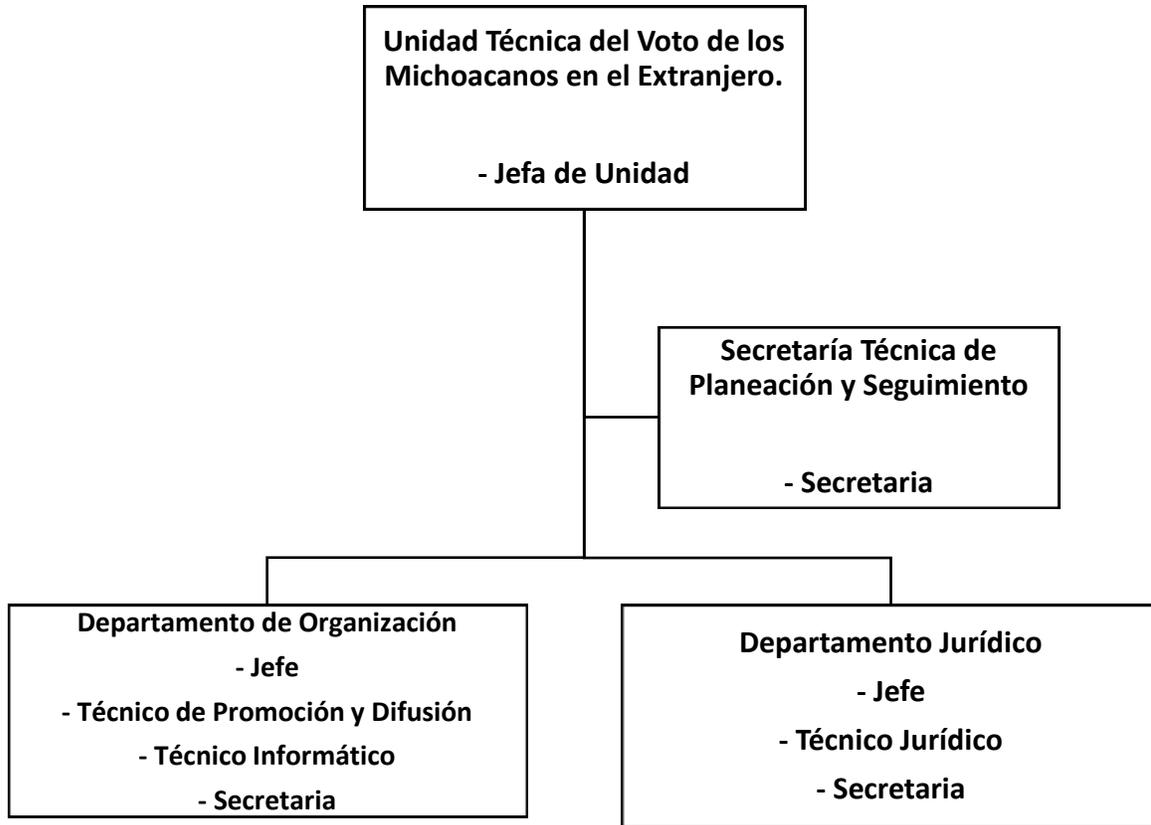
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/anexos/Anexo_B1.pdf
Fecha de consulta 26 de marzo de 2014.



Adicionalmente, también se estima necesario tomar en consideración como parte del diagnóstico para la elaboración de este Plan de Trabajo la reforma constitucional en materia político-electoral, misma que puede tener un impacto directo en la actuación de la UTVME. Conocer y atender las nuevas disposiciones constitucionales reformadas, así como la reglamentación secundaria que instrumentará la reforma constitucional, permitirá delimitar los cambios al proceso electoral y el propio funcionamiento del IEM y la UTVME.

5.1. Estructura Orgánica y Atribuciones Normativas de la UTVME

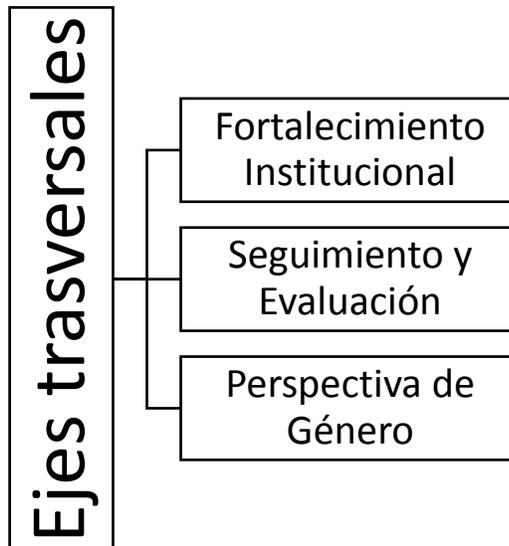
La UTVME tiene la siguiente estructura de orgánica:



Por lo que ve a las atribuciones de cada una de las áreas que componen la UTVME, éstas se señalaron en el Acuerdo del Consejo General Número CG-03/2014, aprobado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2014 por el Consejo General del IEM.

6. Ejes Transversales

El Plan de Trabajo se compone de 3 líneas de estrategia transversal que impactan de manera general en la aplicación de las estrategias generales delineadas en el mismo.



6.1. Objetivo.

Fungir como guías para el desempeño de las actividades de la UTVME. La aplicación de sus lineamientos y principios rectores impacta todos los puntos de las estrategias generales, por lo que su implementación se debe realizar de manera simultánea y sistemática, a la par con éstas.

6.2. Estrategia transversal de fortalecimiento institucional.

Se refiere a que todas las actuaciones de la UTVME se deberán llevar a cabo con el apoyo institucional de todas las áreas del IEM de manera coordinada y conjunta para evitar la dispersión de funciones, y lograr así, una cohesión institucional que

coadyuve al objetivo de este Plan de Trabajo que se traduce en incrementar la participación de los michoacanos que residen en el extranjero.

La idea de este eje trasversal es alcanzar a un mayor número de personas a través de la propagación de las facultades y obligaciones de la UTVM en las diversas áreas con que cuenta el IEM, incluso participando de manera activa con los propios partidos políticos con el ánimo de promover el voto y el ejercicio de este derecho desde el exterior.

Asimismo, a través del intercambio de ideas poder proporcionar nuevas herramientas que permitan su incorporación al cuerpo legal, en donde a través de métodos diversos a los que actualmente existen, se pueda ejecutar el voto de los michoacanos en el extranjero.

6.2.1. Coordinación con la Secretaría General del IEM

En este sentido, la participación de la UTVM con el área de Secretaría General del IEM, estará encaminada a la revisión de los convenios que se lleguen a celebrar con las diversas entidades públicas o privadas. De igual forma, esta área participará en el análisis de todas las cuestiones que impliquen el estudio de la legalidad en los compromisos que asume el IEM, así como en los acuerdos e instrumentos similares que la Secretaría del IEM tenga que aprobar para garantizar el ejercicio del voto de los michoacanos en el extranjero.

6.2.2. Coordinación con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

La UTVME deberá coordinarse con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica para las actividades tendentes a la difusión del voto en general, y la difusión del voto de los michoacanos en el extranjero, aprovechando la logística y los recursos materiales del propio Instituto a fin de tener un alcance mayor en la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero.

A través de los programas de capacitación que instrumente dicha vocalía, se buscará la participación de la UTVME para lograr la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero.

De igual forma, será fundamental la capacitación de los funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo que se encargarán de contabilizar los votos que reciba el IEM de los michoacanos que residen en el extranjero.

6.2.3. Coordinación con la Vocalía de Organización Electoral

De igual manera, es necesario coordinar esfuerzos con la Vocalía de Organización Electoral en el sentido de instrumentar acciones para lograr maximizar los recursos y, de este modo, participar en los programas que instrumenta dicha Vocalía del IEM, a fin de aprovechar las visitas que realizan al interior del Estado, para difundir el derecho de los michoacanos a votar desde el exterior.

De igual forma, se buscará la coordinación con dicha Vocalía para el diseño y aprobación de la documentación y material electoral.

6.2.4. Coordinación con la Vocalía de Administración y Prerrogativas

En este sentido, la UTVME deberá coordinarse con la Vocalía de Administración y Prerrogativas del IEM a fin de que de manera racional y razonable se

proporcionen todos los recursos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad y se haga posible el ejercicio del voto de los michoacanos en el extranjero.

6.2.5. Coordinación con el Departamento de Comunicación Institucional

En este apartado, se trabajará de manera conjunta y coordinada con el Departamento de Comunicación Institucional del IEM, a partir del Plan de Medios que ya tiene elaborado dicha área.

Como se advierte, este eje transversal tratará de aprovechar los mecanismos con que cuenta el Departamento de Comunicación Institucional a favor de la UTVME para promover el derecho de los michoacanos de votar desde el exterior.

En este rubro se buscará que la estrategia de comunicación sea eficiente e impacte a un número mayor de michoacanos que radican en el extranjero, para incrementar su participación en la elección de Gobernador en el Estado.

6.2.6. Coordinación con los Partidos Políticos

Como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional de la UTVME, es necesario coordinar acciones con los Partidos Políticos que tienen representación en el Instituto, a fin de que éstos colaboren de manera activa en la promoción y difusión del derecho a sufragar con que cuentan los michoacanos que residen en el extranjero.

Se propone analizar la viabilidad de que las páginas de internet de los partidos políticos cuenten con el banner del voto de los michoacanos en el extranjero, a fin de que promuevan y difundan **el derecho a votar** con que cuentan los michoacanos que residen fuera de nuestro país.

De igual manera, se considera importante que los partidos políticos coadyuven con la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero a través de los militantes que tengan familiares radicando en el mismo, de manera que se generen redes de colaboración y el derecho a votar desde el extranjero llegue a ser del conocimiento de un mayor número de michoacanos.

6.3. Estrategia Transversal de seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo

Para dar seguimiento al Plan de Trabajo se realizará una tabla de seguimiento y evaluación en la que se asentará el progreso de cada una de las actividades a que está obligada la UTVME.

Además, se elaborará un calendario electoral que contendrá las fechas más importantes de acuerdo al CEEMO para el voto de los michoacanos en el extranjero.

6.3.1. Calendario Electoral

Los integrantes de la UTVME elaborarán un Calendario Electoral así como una Ruta Crítica para programar su actuación y garantizar así que se cumpla con el objetivo del presente Plan.

El calendario electoral señalará los términos y plazos contenidos en el CEEMO para la realización de las actividades de organización electoral tendientes a emitir los formatos de solicitud de inscripción en la LVME, suspender la inscripción en el Padrón Electoral, elaboración de la LVME, preparación y envío del Paquete Electoral Postal (PEP) y todos aquellos encaminados a cumplimentar las disposiciones del Código.

El calendario electoral que se propone se anexa a continuación. Cabe HACER la precisión de que el calendario que se presenta, está previsto para considerar que

la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán se llevará a cabo el **primer domingo de junio de 2015**, es decir, **el domingo 7 de junio de 2015**. Se tomó la determinación de considerar como referencia para la elaboración de dicho calendario la fecha del 7 de junio de 2015, para anticipar las actividades.

Lo anterior atendiendo a la reforma político-electoral publicada el pasado 10 de febrero de 2014, en la que se especificó que la jornada electoral sería el primer domingo del mes de junio del año 2015, en el artículo 116 fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CALENDARIO ELECTORAL DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO 2014-2015

Artículo	Actividad	Realización	Observaciones
348 CEEMO	Integración de órganos. El Consejo General de IEM integrará la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero y de la Unidad Técnica del Voto en el extranjero.	Febrero 2014	Por Acuerdo del Consejo General del IEM.
350 segundo párrafo CEEMO	Disposición de los formatos de solicitud. El IEM preverá lo necesario para que los ciudadanos radicados en el extranjero puedan obtener su solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.	12 de junio de 2014	180 días antes del inicio del proceso electoral. De conformidad con los artículos 132 y 133 del CEEMO, la declaración del inicio del proceso electoral ordinario y de la etapa preparatoria, se verificará el día 9 de diciembre de 2014, es decir 180 días antes del día de la elección del 7 de junio del 2015.
110 f. II CEEMO	Se suspende la Inscripción al Padrón Electoral. Vencimiento del plazo para solicitar la inscripción al Padrón electoral	08 de enero de 2015	150 días anteriores a la elección.
351	Fecha límite para depositar en el	28 enero de	El IEM no dará trámite a ninguna

Artículo	Actividad	Realización	Observaciones
párrafo primero CEEMO	correo postal solicitudes. Los ciudadanos radicados en el extranjero que deseen votar deberán depositar en el correo postal su solicitud a más tardar 130 días antes del día de la elección.	2015	solicitud depositada en el correo postal por el ciudadano después de esta fecha.
113 CEEMO	Se suspende la entrega de credenciales para votar con fotografía. Suspensión de entrega de credenciales para votar, reanudándose diez días después de la jornada electoral.	27 de febrero de 2015	100 días antes de la elección.
351 párrafo primero CEEMO	Fin del plazo para que el IEM reciba las solicitudes. Las solicitudes deberán ser recibidas por el IEM con cien días de anticipación al día de la elección.	27 de febrero de 2015	No se dará trámite a las solicitudes que sean recibidas con menos de cien días de anticipación al día de la elección.
351 párrafo tercero CEEMO	Fin del plazo para notificación de omisiones. El IEM notificara a los interesados en caso de advertir alguna omisión de los requisitos, para que en su caso, la puedan subsanar.	27 de febrero de 2015	El IEM notificará inmediatamente las omisiones indicando el motivo y fundamento, para que en su caso se subsanen dentro del plazo de 100 días antes de la elección.
351 párrafo tercero CEEMO	Fecha límite para subsanar observaciones. Los ciudadanos podrán subsanar las observaciones por omisión o error en el llenado de sus solicitudes de inscripción en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero hasta 100 días antes de la elección.	27 de febrero de 2015	100 días antes de la elección.
351 párrafo segundo	Fin de plazo para que el IEM resuelva la procedencia de las solicitudes. El IEM resolverá la procedencia de cada	9 de marzo de 2015	Dependiendo de la fecha de recepción de cada solicitud. La última recepción es el 27 de

Artículo	Actividad	Realización	Observaciones
CEEMO	solicitud dentro plazo de diez días contados a partir de su recepción.		febrero.
352 CEEMO	Inicio del período de elaboración de la lista de votantes michoacanos en el extranjero. El IEM a través del Registro de Electores elaborará la lista de votantes michoacanos en el extranjero.	10 de marzo de 2015	A más tardar dará inicio al día siguiente de aquél que se tenía como último para resolver las observaciones en las solicitudes. Puede ser antes depende de la fecha en que se concluya la determinación de procedencia de las solicitudes. Fin. Previo al envío de los sobres para votar.
196 f. I y III CEEMO	Periodo de registro de candidatos para la elección de Gobernador el Estado.	Del 11 al 25 de marzo de 2015	El periodo de registro durará quince días en cada caso; para Gobernador del Estado concluirá setenta y cuatro días antes de la elección.
196 f. I, III y VII CEEMO	El Consejo General celebrará sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan para la elección de Gobernador	Del 26 de marzo al 04 de abril de 2015	Dentro de los diez días siguientes al periodo de registro.
351 párrafo quinto y 366 CEEMO	Elaboración de boletas, material y documentación electoral. El Consejo General procederá a elaborar las boletas, material y documentación electoral, para los michoacanos que se encuentren en el extranjero y que se hayan inscrito en la Lista de votantes Michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador.	Del 05 al 17 de abril de 2015	Una vez aprobados los registros de candidatos a Gobernador y finalizado el plazo para la inscripción en el Listado de Votantes Michoacanos en el extranjero. Hasta que el IEM tenga que enviar los sobres (PEP) a los ciudadanos inscritos en el Listado de Votantes Michoacanos

Artículo	Actividad	Realización	Observaciones
			en el Extranjero, entre los 50 y a más tardar 30 días antes de la elección.
351 párrafo quinto CEEMO	Periodo de envío de sobres PEP. El IEM enviará los sobres Paquete Electoral Postal (PEP) a los ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero que contendrá la boleta y demás documentos electorales.	Del 18 de abril al 08 de mayo de 2015	Entre los cincuenta y a más tardar treinta días antes de la elección.
355 CEEMO	Fin del plazo para determinar el número de MEC. El Consejo General determinará el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) que correspondan y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes. Así como para aprobar a los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las mesas.	18 de mayo de 2015	A más tardar veinte días antes de la jornada electoral, (incluidas las MEC del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.)
356 CEEMO	Designación del personal del IEM que suplirá a los funcionarios de las MEC. El Consejo General emitirá un acuerdo respecto del procedimiento a seguir para la designación del personal del Instituto que supla a los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y adoptará las medidas necesarias para asegurar su integración.	Una vez determinado el número de MEC.	La fecha la decretará el Consejo General a propuesta de la Junta Estatal Ejecutiva.
360	Fecha límite para la recepción de votos	6 de junio de	24 horas antes del inicio de la

Artículo	Actividad	Realización	Observaciones
CEEMO	emitidos en el extranjero. El IEM recibirá los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral.	2015 a las 08:00 horas	jornada electoral.
116 f. IV inciso a) CPEUM	JORNADA ELECTORAL	7 de junio de 2015	La elección se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya el período constitucional.
360 tercer P. CEEMO.	Informe del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero. El Secretario General rendirá al Consejo General del Instituto, informe previo respecto del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero.	7 de junio de 2015, 17:00 horas	El día de la jornada electoral.
361 CEEMO	Instalación de mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	7 de junio de 2015, 17:00 horas	
361 CEEMO	Inicio de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	7 de junio de 2015, 18:00 horas	
363 párrafo segundo CEEMO	Cómputo de la votación estatal recibida del extranjero. Sesión del Consejo General para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero.	10 de junio de 2015	Miércoles siguiente al día de la elección.
258 primer párrafo	Cómputo estatal de la elección de Gobernador. Celebrará sesión el Consejo General para realizar el cómputo	14 de junio de 2015	Domingo siguiente al día de la elección.

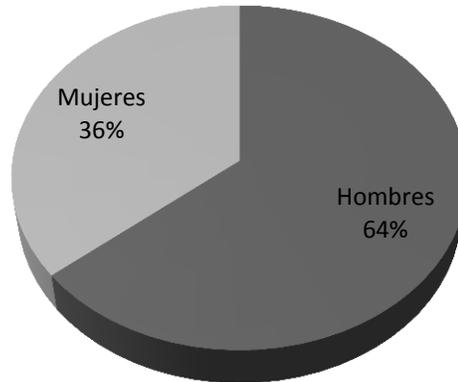
Artículo	Actividad	Realización	Observaciones
CEEMO	estatal correspondiente a la elección de Gobernador.		
113 CEEMO	Se reanuda la entrega de credenciales para votar con fotografía.	17 de junio de 2015	10 días después de la jornada electoral.
Cuarto Transitorio o CPELSM O, Decreto 127.	Toma de posesión del Gobernador electo.	1 de octubre de 2015	El Gobernador entrará a ejercer su cargo el día primero del mes de octubre del año de la elección y no podrá durar en él más de seis años.

6.4. Estrategia transversal para incluir la perspectiva de género e incrementar la participación del voto de mujeres migrantes.

En el ejercicio de la UTVME del año 2011, se aprecia que de los michoacanos que enviaron su solicitud de inscripción a la LVME 467 fueron del género masculino, mientras que 261 lo fueron del género femenino, lo que se traduce en los siguientes porcentajes.⁸

⁸ Memoria del Instituto Electoral de Michoacán, Tomo II, p. 75.

Inscripción a la LVME



Incluir la perspectiva de género como parte del Plan de la UTVME resulta trascendente. De esta forma, todas las acciones llevadas a cabo por la Unidad deberán tener en cuenta el papel de las mujeres en la participación democrática en nuestro Estado.

En este punto, la propuesta va encaminada a buscar herramientas y acciones positivas para motivar la participación de las mujeres en el ejercicio del voto de los michoacanos en el extranjero.

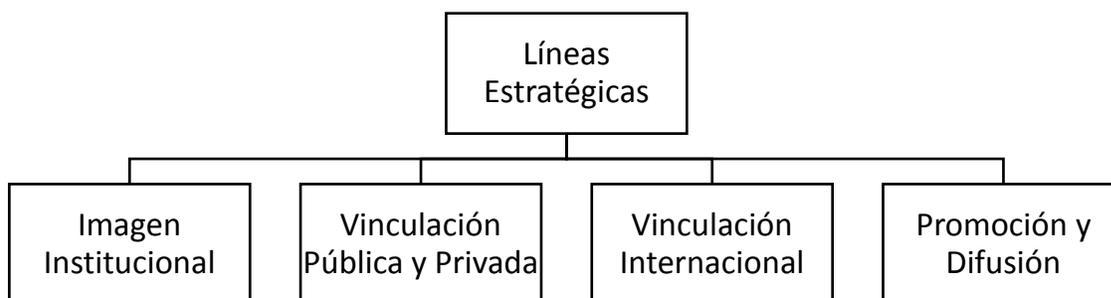
Dichas medidas irán de la mano con el resto de estrategias que se plantean en este Plan de Trabajo, de manera que, por ejemplo se adecuen el eslogan y el *hashtag* para incluir la perspectiva de género como elemento clave de la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero.

7. Estrategia General

Aumentar la participación de los michoacanos que radican en el extranjero en el proceso electoral para elección de Gobernador del Estado en el año de 2015, para lo cual, se estructuran, delimitan y definen estrategias específicas y líneas de acción tendientes a dotar de operatividad las actividades de la UTVME.

8. Líneas Generales de Acción

El Plan de Trabajo que ahora se presenta está estructurado a partir de 4 líneas estratégicas generales de acción en las que se delinearán actividades específicas, concretas y medibles que tienen como finalidad lograr la consecución del objetivo del Plan de Trabajo, esto es, incrementar el número de votos de los michoacanos que residen en el extranjero en comparación con los dos ejercicios electorales previos.



8.1. Primera Línea de Acción. Imagen Institucional de la UTVM.

8.1.1. Logo

El logo de la UTVM que se utilizará para el proceso electoral ordinario de 2014-2015 para la elección de Gobernador del Estado es el siguiente.



8.1.2. Eslogan

El eslogan institucional se contiene en el propio logo y tiene un enfoque generalizado que responde a los movimientos migratorios propios del Estado de Michoacán y prioriza el derecho al voto sin importar la ubicación física del votante.

De esta forma, el slogan “**Para que estés donde estés, puedas votar**”, será una herramienta importante en la difusión institucional del trabajo de la UTVME en etapas tempranas de la difusión.

Dicho eslogan podrá ir variando de conformidad con la etapa del proceso electoral que corresponda, adaptándose a las necesidades de focalización de diversas personas que tienen relación con la población migrante.

De este modo, el eslogan deberá ser dinámico y cambiar de acuerdo a las necesidades de difusión y promoción que se vayan presentando en cada etapa del proceso.

8.1.3. *Hashtag* y otros símbolos de identificación

A la par de los trabajos de difusión que ha realizado el IEM para el voto de los michoacanos en el extranjero, se propone la creación de un *hashtag* dedicado exclusivamente a la UTVM. Mediante el cual se den a conocer las acciones que

realiza dicha Unidad en las principales redes sociales que operan con base en este mecanismo como Facebook y Twitter.

El *hashtag* que se propone es el de **#votamichoacan** que va en la misma línea de identificación del proceso electoral de 2011. La existencia de un *hashtag* como el que se propone, vincula un mecanismo de identificación institucional con diversas acciones y estrategia en medios de comunicación.

En este sentido, tanto el eslogan como el *hashtag* deberán ser dinámicos y podrán variar de acuerdo a las necesidades de promoción y difusión de la UTVME.

8.2. Segunda Línea de Acción. Vinculación con entidades públicas y privadas.

Para lograr el objetivo general de la UTVME, es necesario que se fortalezcan los enlaces institucionales con diversas entidades tanto públicas como privadas y sociales. Por ello, la segunda línea de acción estratégica está encaminada a fomentar la participación de diversas entidades del sector público y privado que están relacionadas con cuestiones migratorias y, por ende, con el quehacer de la propia UTVME, tomando en consideración lo preceptuado por el artículo 127 del CEEMO.

Para la UTVME la vinculación formal con instituciones del sector público, así como con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil y Confederaciones, Asociaciones y Clubes de Migrantes en el Extranjero es un pilar fundamental para lograr el propósito del presente Plan de Trabajo. En este sentido, se propone la elaboración de diversos convenios de colaboración con varias entidades públicas y privadas, así como el acercamiento y colaboración extraordinaria en actividades y planes ya diseñados por las propias instituciones del sector público, aprovechando de esta manera el aparato institucional, los mecanismos y recursos con que éstas cuentan, para lograr la difusión del derecho que tienen los

michoacanos residentes en el extranjero de votar para la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán de Ocampo.

8.2.1. Convenios de Colaboración interinstitucional con entidades públicas de los tres ámbitos de gobierno.

En este Plan de Trabajo a continuación se propone de manera breve el objeto sobre el cual versarán cada uno de los convenios institucionales que se plantea generar con instituciones de los tres ámbitos de gobierno.

De igual forma, este apartado da cumplimiento a lo establecido en el apartado II., punto NOVENO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la Integración y Funcionamiento de la CEVME (Acuerdo No. CG-03/2014), donde se establece la atribución del Departamento Jurídico de la UTVME de elaborar los proyectos de convenio necesarios para cumplir con los fines de la Unidad.

Además de los convenios que se mencionan en este Plan de Trabajo se buscará el acercamiento con diversas instituciones de los tres órdenes niveles de gobierno, para fomentar y promover el voto de los michoacanos en el extranjero desde sus diversos ámbitos competenciales.

Cabe hacer mención que cada convenio que se celebre con las entidades tendrá sus características propias, pero todas encaminadas a maximizar el voto de los michoacanos en el extranjero.

- **Instituto Federal Electoral / Instituto Nacional Electoral**

El convenio con el INE y, particularmente, con la DERFE, se centrará en delimitar las acciones relativas a dar de baja de la lista nominal correspondiente a cada sección electoral a los michoacanos que se inscriban en la LVME, así como el

permitir el voto con las credenciales de elector con fotografía con terminaciones “03”, “09” y “12”, además de las actualizadas.

- **Secretaría de Relaciones Exteriores**

Este acuerdo tendrá como objeto principal que la SRE permita a la UTVME usar el entramado diplomático en las diferentes representaciones de México en el mundo, a efecto de poder mandar a los consulados, embajadas y misiones diplomáticas el formato de inscripción en la LVME, así como difundirlo y asesorar en su llenado a los michoacanos que así lo soliciten. De igual manera se buscará que el Instituto tenga presencia en las sedes diplomáticas o en los lugares en donde se lleven a cabo eventos en los que intervenga la cancillería y acudan michoacanos.

- **Servicio Postal Mexicano**

El convenio con Correos de México tendrá por objeto facilitar el envío de solicitudes de inscripción en la LVME a efecto de que estas lleguen al extranjero de manera oportuna.

Al propio tiempo, se coordinarán los trabajos para el envío y recepción del PEP a fin de que el mismo sea gratuito para los michoacanos que residen en el extranjero.

- **Municipios del Estado.**

En este sentido se buscaría concretar convenios de colaboración con diversos municipios del Estado en los que se generen herramientas para coadyuvar en la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero.

La elaboración de dichos convenios será clave para el trabajo conjunto con municipios de la entidad, en aras de conocer las bases de datos de michoacanos que radican en el extranjero, promover el acercamiento con las familias de los mismos y coadyuvar en la promoción y difusión del voto de los michoacanos que radican en el exterior.

8.2.2. Colaboración con particulares.

- **Elaboración de cartas de invitación personalizadas.**

Retomando la experiencia de años previos y en base a la LVME, la Jefa de la UTVME emitirá cartas de invitación y seguimiento a los michoacanos que han participado en ocasiones anteriores en el ejercicio de sus derechos político electorales, a fin de informarles que nuevamente se acerca el proceso electoral ordinario y conminarlos de esta manera a participar en la elección de Gobernador del Estado. Para la elaboración de las cartas de invitación personalizadas, la UTVME hará uso de todas las bases de datos que tenga a su alcance (clubes y federaciones de migrantes, Secretaría del Migrante del Estado, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, etc.)

En la carta se incluirá la dirección del micro sitio de la UTVME, así como el número telefónico gratuito puesto a disposición de quienes llamen desde Estados Unidos, para recibir más información sobre el voto de los michoacanos en el extranjero.

- **Clubes, Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de Migrantes**

Según datos publicados en la página de la Secretaría del Migrante, los clubes con mayor presencia en el Estado y con quienes se deberá buscar el acercamiento de parte del IEM y la UTVME, son los siguientes:

- Federaciones de Clubes y Asociaciones de Michoacanos en Norteamérica (FECADEMIN)
- Federación de Michoacanos del Norte de California (FEMINCA)
- Federación de Michoacanos en California (FEDMICH)
- Federación de Clubes Michoacanos en Texas
- Federación de Clubes Michoacanos del Condado de Orange
- Federación de Clubes Michoacanos en Illinois (FEDECMI)

La colaboración con clubes y federaciones de migrantes contará con una agenda de trabajo en donde se concentrarán las acciones específicas tanto de los clubes y federaciones de migrantes, como del propio IEM, a efecto de instaurar un canal de comunicación permanente entre los michoacanos que radican en el extranjero y el IEM. En este punto, se buscarán abrir los canales necesarios para participar en periódicos comunitarios de difusión gratuita, mismos que son editados y repartidos por los propios clubes y organizaciones de migrantes en el extranjero, asimismo, se buscarán otros espacios y medios digitales con los que cuenten dichas organizaciones.

- **Universidades**

Se buscará la participación de Universidades del Estado (tanto públicas como privadas), para efectos de que colaboren con información relativa a los estudiantes mayores de 18 años que residen en el extranjero como parte de los programas de intercambio que las mismas realizan.

Lo anterior permitirá acrecentar el padrón de posibles votantes que residen en el extranjero. Una vez que las universidades proporcionen los datos correspondientes, se trabajará en una base de datos en la que se buscará el acercamiento con dichas personas a efecto de facilitar su inscripción en la LVME.

La estrategia con universidades se valdrá en gran medida del uso de las redes sociales para establecer comunicación con los estudiantes que se encuentran en el extranjero, entablando un canal de comunicación rápido y efectivo mediante el cual se puede hacer llegar a los michoacanos en el extranjero la información relevante para que puedan votar desde donde se encuentren.

De igual manera, dentro de la estrategia con Universidades del Estado también se buscarán acercamientos con el COECYT y CONACYT a efecto de que proporcionen datos sobre los michoacanos que se encuentran en el extranjero realizando algún estudio de posgrado o estancia de investigación.

- **Colaboración de Empresas**

En este punto resulta importante lograr vinculación con el sector empresarial en el Estado que tiene puntos de contacto en el extranjero, lo anterior a partir del conocimiento que se tiene de que algunas empresas en el Estado cuentan con programas de trabajo en los que mandan michoacanos al extranjero por ciertos períodos.

La estrategia en este particular, tiene que ver principalmente con las visas H-2A en los EUA y con las visas de trabajo temporal en Canadá; por lo anterior, se buscará acercamiento con las propias empresas, a la par de los convenios que se lleguen a concretar con las diversas entidades de gobierno relacionadas con el envío de michoacanos al exterior con fines de trabajo.

8.3. Tercera Línea de Acción. Vinculación Internacional

8.3.1. Estrategia Presencial

Con base en la experiencia del proceso electoral ordinario de 2011, para este ejercicio electoral la estrategia presencial de parte del IEM, será adecuada a la medida de lo necesario y de conformidad con la disponibilidad presupuestal destinada para la UTVME.

8.3.2. Promoción y difusión en el extranjero

Para cambiar el enfoque de la estrategia de promoción difusión y reducir la erogación de gastos en el extranjero, en este punto se plantea la tarea de obtener espacios gratuitos a través de entrevistas telefónicas en diversos programas de radio. A raíz de lo anterior, independientemente de la estrategia de Difusión en medios de comunicación locales, la Jefa de la UTVME buscará espacios gratuitos de promoción y difusión en medios de comunicación extranjeros a través de la realización de llamadas y entrevistas telefónicas en diversos medios de comunicación foráneos.

Tal y como lo señala el Comité Técnico de Especialistas para Elaborar un Análisis Jurídico, Técnico, Organizativo y Presupuestal de las Alternativas sobre el Voto de los Mexicanos que Residen en el Exterior, perteneciente al IFE,⁹ resulta fundamental 'hacer sinergias con los medios masivos de comunicación que operan en el territorio nacional pero que tienen repetidoras o cobertura fuera del país'.

Por lo anterior, la búsqueda de espacios gratuitos en medios de comunicación masiva, si bien resulta una línea de acción que presenta muchos retos, también se espera contar con la colaboración de radiodifusoras a través de enlaces y participaciones telefónicas, que no generen costos para el Instituto.

⁹ Análisis Jurídico, Técnico, Organizativo y Presupuestal De Las Alternativas Sobre El Voto De Los Mexicanos Residentes En El Extranjero Que Presenta El Comité Técnico De Especialistas Creado Por Acuerdo CG753/2012. Disponible en http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=a80dfb22-57b1-4f72-8901-49d05a975183&groupId=10157

8.3.3. Programa de Acercamiento Personal con Migrantes

El programa de acercamiento personal con migrantes implementado en el año 2011 resultó eficaz y adecuado para lograr la integración de los michoacanos en el extranjero en la LVME, sin embargo, para este ejercicio electoral se buscará fortalecer el seguimiento al programa de migrantes en el extranjero quienes deberán cumplir con ciertos requisitos indispensables para promover y fomentar el voto de los connacionales michoacanos en el extranjero.

En este sentido se plantea que las personas que funjan como apoyo del IEM en el extranjero cumplan con los siguientes requisitos fundamentales:

- Ser ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Contar con conocimientos básicos en computación para asistir a los solicitantes al momento de descargar su solicitud de inscripción en la LVME.
- No estar afiliado a ningún partido político.

Al propio tiempo, como parte de la estrategia del programa, se propone dar un seguimiento más eficiente y eficaz no sólo a la inscripción de michoacanos en la LVME, sino a la emisión del voto en sí misma, pues de esta manera se completa el ejercicio de sufragar.

8.3.4. Participación con consulados y embajadas del mundo

Durante el proceso electoral 2011 se realizó el envío de solicitudes de inscripción a las diversas embajadas y consulados. Siguiendo la misma línea, para este ejercicio se propone enviar el número de solicitudes de inscripción a las

representaciones diplomáticas de México en el mundo, en la medida que sea necesario, tomando en cuenta el número de michoacanos residentes en cada una de las representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior.

Tomando la experiencia de participación del proceso electoral del año 2011, se estima que para esta elección se puedan reducir costos en la impresión de formatos para inscripción a la LVME, sin dejar de tener presencia en las principales sedes diplomáticas del mundo.

Un punto clave de este apartado de la estrategia de difusión es el fortalecimiento de las acciones para alentar el uso de la página de Internet, donde los michoacanos y michoacanas en el extranjero podrán descargar el formato de solicitud de inscripción en la LVME en su versión para imprimir. De esta manera, se logra una reducción sustancial de costos y se vuelve eficiente el manejo de recursos a través de la disminución en costos de envío

8.4. Cuarta Línea de Acción. Propuesta de Estrategia de Promoción y Difusión.

8.4.1. Instalación de Módulos de Información

Se requiere la instalación de módulos de información tanto para la etapa que comprende la inscripción a la LVME como para la que tiene que ver con el voto efectivo de los michoacanos en el extranjero.

- **Aeropuertos**

Se espera contar con la participación de las autoridades del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Morelia, para la colocación de un módulo de

información encaminado a orientar a los michoacanos que viajan desde o hacia el exterior, a efecto de hacer de su conocimiento que pueden votar desde donde se encuentren.

Adicionalmente, se buscará tener presencia aeroportuaria en las ciudades de Uruapan, Michoacán; Guadalajara, Jalisco y León Guanajuato, donde también existen vuelos directos hacia y desde diversas ciudades de Estados Unidos, que son elegidos por ciudadanos michoacanos por razones de conveniencia y cercanía con el Estado de Michoacán, por lo que la presencia en dichas sedes aeroportuarias será importante.

En el propio módulo se repartirán (adicionalmente a los dípticos y otros materiales de difusión), las solicitudes de inscripción a la LVME, para que éstos puedan llevarla consigo.

- **Terminal de Autobuses de Morelia**

Al igual que la difusión aeroportuaria, se instalará un módulo de información permanente en la Terminal de Autobuses de Morelia (TAM) a fin de que los michoacanos que viajan a Estados Unidos, cuenten con el formato de solicitud de inscripción a la LVME, teniendo la posibilidad de llenarlo mientras viajan.

- **Escuelas**

La idea detrás de la estrategia de promoción y difusión en escuelas de la Entidad, es acercar el conocimiento del derecho que tienen los michoacanos en el extranjero de votar en la próxima elección de Gobernador del Estado a sus familiares más próximos.

- **Ayuntamientos**

La participación en los municipios abarca una serie de acciones que están estrechamente relacionadas con los planteamientos realizados a lo largo de este Plan de Trabajo.

Por ejemplo a través de los convenios que se celebren con la Secretaría de Cultura para la participación en las ferias de las 113 municipalidades, se podrá impulsar la difusión y presencia de la UTVME en el interior del Estado.

De igual manera, se deberá explorar la factibilidad de repartir los formatos de solicitud de inscripción a la LVME en los municipios que cuentan con corridas de autobuses que van directamente a EUA, a fin de que los michoacanos que viajan del interior del Estado hacia el vecino país del norte, estén en condiciones de conocer su derecho de votar en el extranjero, así como de llenar la solicitud de inscripción a la LVME desde el propio autobús.

- **Oficinas de Trámite de Visas para Estados Unidos**

Las agencias de visas son entidades privadas que se dedican a apoyar a los michoacanos que desean viajar al exterior en el llenado y solicitud de documentación para la tramitación de la visa.

El acercamiento en este sentido, deberá ser a través de la capacitación de los propios trabajadores de estas empresas, a fin de que den a conocer a los migrantes michoacanos del derecho que tienen de votar en el exterior. Asimismo, se busca que dichas personas repartan la solicitud de inscripción a la LVME y asistan en su llenado a los michoacanos que deseen votar desde el exterior.

- **Dependencias de los tres órdenes de gobierno.**

A raíz de los convenios celebrados con diferentes dependencias y entidades de gobierno, se buscará diversificar la instalación de módulos de información en todas aquellas dependencias y organismos que así lo permitan.

8.4.2. Estrategia Digital

La estrategia digital está estrechamente relacionada con la totalidad de actuaciones de la UTVME. Este punto se refiere a la participación integral en medios del personal de la UTVME, a fin de que se den a conocer las acciones de la Unidad de manera cohesionada e integral.

La idea central de este apartado consiste en aprovechar al máximo los medios de comunicación electrónicos en los que la sociedad se encuentra inmersa. El impacto de las redes sociales ha alcanzado espacios insospechados de proliferación, que ofrecen una oportunidad única para alcanzar a un mayor número de personas.

Para lo anterior, la UTVME participará de manera activa en la alimentación de las principales redes sociales como Facebook, Twitter, Youtube, entre otras, a fin de dar a conocer todas las actividades que realice e impulsar el posicionamiento y factor de recordación de la imagen institucional del voto de los michoacanos en el extranjero.

- **Micro sitio**

Se propone la creación de un micro sitio dentro de la propia página del Instituto, mismo que contendrá vínculos y enlaces con todos los elementos de la estrategia digital. La idea es abarcar en un solo lugar, todos los elementos digitales y de medios con que cuenta la UTVM, además de facilitar la descarga del formato de

solicitud de inscripción a la LVME, de manera que sea una plataforma integradora donde se contenga toda la información relacionada con la UTVME.

- **Facebook**

Es la red social más extendida y utilizada del ciberespacio con más de mil millones de usuarios. La generalidad de la población está familiarizada con las herramientas de Facebook, así como las múltiples funcionalidades de las que dispone y que la hacen apta para todos los públicos. Quizá ahí radique su indudable aceptación.

- **Twitter**

Su crecimiento ha sido exponencial en todo el planeta, ha alcanzado en la actualidad, un volumen de usuarios que supera los quinientos millones. Esta herramienta que ofrece ciertas bondades que la distinguen del resto de las redes sociales.

A la par de la estrategia de Twitter, se propone la creación del *hashtag* **#votamichoacan** para identificar las acciones de la UTVME.

- **Youtube**

Es una red social con la que ya se cuenta en el IEM, por lo que en este apartado se propone dar más difusión a los videos con que cuenta la UTVME, así como actualizarla subiendo videos de las actividades que se realicen como parte de los trabajos de la propia Unidad.

- **Google +**

La red de Google supera los trescientos cuarenta millones de usuarios. Ha cambiado la percepción de las redes profesionales al permitir, entre otros aspectos, una manera diferente de organizar la información compartida a través de los círculos.

- **LinkedIn**

Se trata de la red de negocios más utilizada en el campo profesional. Más de doscientos millones de profesionales contactan en ella, comparten sus experiencias laborales y apuestan por una red de contactos de calidad.

Esta red nos permitiría vincularnos con empresas y negocios en el exterior que tengan trabajadores de origen michoacano.

8.4.3. Estrategia de Difusión Focalizada a Municipios

A través de las diversas comunicaciones que se generen con los Presidentes municipales de los 113 municipios de la entidad, se podrá participar con información tendente a que los pobladores de los municipios conozcan el derecho que tienen sus familiares que residen en el extranjero a ejercer su derecho al sufragio mediante la inscripción en la LVME y posteriormente, la emisión de su voto desde el exterior.

- **Radio**

Aprovechando los espacios con que cuenta el Instituto, la estrategia de radio estará encaminada en un primer momento a informar del derecho que tienen los

michoacanos en el extranjero a votar, así como a invitarlos a inscribirse en la LVME.

En una segunda etapa deberá enfocarse en dar seguimiento a las solicitudes enviadas y alentar a los michoacanos en el extranjero (y de manera indirecta a sus familiares que se encuentran en el país) a continuar con el trámite y expedir su voto, completando así su derecho de sufragar desde el extranjero.

- **Perifoneo**

El perifoneo será importante para llegar a diversos municipios que aún cuentan con este mecanismo de difusión de mensajes. De cualquier modo, los mensajes que se difundan a través de este medio deberán ser congruentes con la campaña mediática que se maneje en la UTVME.

8.4.4. Habilitación de una línea telefónica internacional (Toll Free)

Para facilitar la comunicación, sobretodo de las personas que residen en EUA, es importante que como parte de los mecanismos que se implementen, se habilite una línea telefónica sin costo, donde los michoacanos que se encuentren en ese país puedan marcar de manera gratuita y recibir información relacionada con su voto para la elección ordinaria de Gobernador de Michoacán.

8.4.5. Televisión

Independientemente del convenio de colaboración que se logre celebrar con el SMRTV, para la difusión del voto de los michoacanos en el extranjero, sin trastocar lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; resulta necesario aprovechar los espacios oficiales del IEM en Televisión a efecto de difundir el voto en el extranjero.

8.4.6. Calcomanías, microperforados, pósters, dípticos, pulseras y otros medios

Actualmente se cuenta con 25,000 dípticos que promueven el voto de los michoacanos en el extranjero, así como con diversos carteles encaminados a dicho propósito.

La estrategia en este sentido está encaminada a repartir el material con que ya se cuenta en lugares estratégicos que se delinearán en diversos apartados de este Plan de Trabajo. En un segundo momento, se podría prever la posibilidad de generar nuevos mecanismos de difusión impresa como calcomanías, microperforados, dípticos, entre otros.

8.4.7. Participación de Personalidades Públicas y Líderes de Opinión

Se propone buscar la colaboración de diversas personalidades del mundo del espectáculo, cultural o deportivo que a través de su imagen logren impactar en la población michoacana que reside en el exterior, invitándolos a ejercer su derecho a votar.

Como primera línea se propone la participación de las siguientes personalidades.

- El deportista michoacano Rafael Márquez
- El astronauta michoacano José Hernández

- El actor michoacano Damián Alcázar

UNIDAD TÉCNICA
DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS
EN EL EXTRANJERO
2014-2015

Anexo del Plan de Trabajo de la UTVME

No.	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Progreso
1	Integración de órganos. El Consejo General de IEM integrará la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero y de la Unidad Técnica del Voto en el extranjero.	Acuerdo	1	100%
2	Disposición de los formatos de solicitud. El IEM preverá lo necesario para que los ciudadanos radicados en el extranjero puedan obtener su solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.	Acuerdo	1	
3	Se suspende la Inscripción al Padrón Electoral. Vencimiento del plazo para solicitar la inscripción al Padrón electoral.	Certificación u oficio que emita la autoridad competente		
4	Fecha límite para depositar en el correo postal solicitudes. Los ciudadanos radicados en el extranjero que deseen votar deberán depositar en el correo postal su solicitud a más tardar 130 días antes del día de la elección.	Acta	Dependiendo del número de solicitudes	
5	Se suspende la entrega de credenciales para votar con fotografía. Suspensión de entrega de credenciales para votar, reanudándose diez días después de la jornada electoral.	Certificación u oficio que emita la autoridad competente	1	
6	Fin del plazo para que el IEM reciba las solicitudes. Las solicitudes deberán ser recibidas por el IEM con cien días de anticipación al día de la elección.	Certificación	1	

Anexo del Plan de Trabajo de la UTVME

No.	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Progreso
7	<p>Fin del plazo para notificación de omisiones.</p> <p>El IEM notificara a los interesados en caso de advertir alguna omisión de los requisitos, para que en su caso, la puedan subsanar.</p>	Notificación de Omisiones	Dependiend o del número de solicitudes que deban ser subsanadas	
8	<p>Fecha límite para subsanar observaciones.</p> <p>Los ciudadanos podrán subsanar las observaciones por omisión o error en el llenado de sus solicitudes de inscripción en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero hasta 100 días antes de la elección.</p>	Acta	1	
9	<p>Fin de plazo para que el IEM resuelva la procedencia de las solicitudes. El IEM resolverá la procedencia de cada solicitud dentro plazo de diez días contados a partir de su recepción.</p>	Acta	1	
10	<p>Inicio del período de elaboración de la lista de votantes michoacanos en el extranjero.</p> <p>El IEM a través del Registro de Electores elaborará la lista de votantes michoacanos en el extranjero.</p>	Acuerdo	1	
11	<p>Periodo de registro de candidatos para la elección de Gobernador el Estado.</p>	Acuerdo Convocatoria	1	
12	<p>El Consejo General celebrará sesión cuyo</p>	Acuerdo del	1	

Anexo del Plan de Trabajo de la UTVME

No.	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Progreso
	único objeto será registrar las candidaturas que procedan para la elección de Gobernador	Consejo General		
13	Elaboración de boletas, material y documentación electoral. El Consejo General procederá a elaborar las boletas, material y documentación electoral, para los michoacanos que se encuentren en el extranjero y que se hayan inscrito en la Lista de votantes Michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador.	Acuerdo	1	
14	Periodo de envío de sobres PEP. El IEM enviará los sobres Paquete Electoral Postal (PEP) a los ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero que contendrá la boleta y demás documentos electorales.	Acta		
15	Fin del plazo para determinar el número de MEC. El Consejo General determinará el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) que correspondan y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes. Así como para aprobar a los asistentes electorales que auxiliarán a los integrantes de las mesas.	Acuerdo	1	
16	Designación del personal del IEM que suplirá a los funcionarios de las MEC. El Consejo General emitirá un acuerdo respecto del procedimiento a seguir para la designación	Acuerdo	1	

Anexo del Plan de Trabajo de la UTVME

No.	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Progreso
	del personal del Instituto que supla a los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y adoptará las medidas necesarias para asegurar su integración.			
17	Fecha límite para la recepción de votos emitidos en el extranjero. El IEM recibirá los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral.	Acta		
18	JORNADA ELECTORAL			
19	Informe del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero. El Secretario General rendirá al Consejo General del Instituto, informe previo respecto del número de sobres remitidos por michoacanos en el extranjero.	Informe Previo	1	
20	Instalación de mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	Instalación de mesas	Dependiendo del número de votantes inscritos en el padrón	
21	Inicio de escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero.	Acta	1	
22	Cómputo de la votación estatal recibida del extranjero. Sesión del Consejo General para obtener el cómputo de la votación estatal recibida del extranjero.	Acta	1	

Anexo del Plan de Trabajo de la UTVME

No.	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Progreso
23	Cómputo estatal de la elección de Gobernador. Celebrará sesión el Consejo General para realizar el cómputo estatal correspondiente a la elección de Gobernador.	Acta	1	